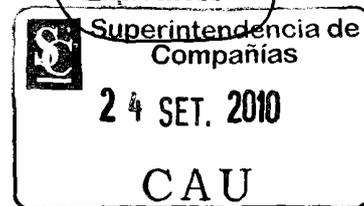


— ESCANEAR  
— 2 ESCRITURAS

36793

SEÑOR DOCTOR  
MARCELO ICAZA PONCE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-



De mis consideraciones:

En relación a T.34883, Oficio N° SC.SG.DRS.Q.2010.5690 20203 de 16 de Septiembre de 2010 en el cual consta que seguramente existe otra Transferencia de Participaciones anterior que no ha sido comunicada justifique la actual Cesión de Participaciones, tiene Usted la razón, por cual me permito enviar la Tercera Copia Notarial de la Escritura de Transferencia de Participaciones otorgada el 26 de Enero de 2010 y sentada Razón al Margen de la Inscripción N° 2399 del Registro Mercantil el 2 de Febrero de 2010 y además acompañe nuevamente también la Tercera Copia Notarial de la Escritura de Transferencia de Participaciones otorgada el 21 de Septiembre de 2010 y sentada Razón al Margen de la Inscripción N° 2399 del Registro Mercantil el 6 de Septiembre de 2010, que se me ha devuelto.-

Acompaño lo indicado.

Por la atención que se sirva dar, me anticipo en agradecerle.

Muy Atentamente,

  
Freddy Magdalena Basurto Cedeno  
PRESIDENTA

Gte Subrogante

— INGRESADO AL SISTEMA —  
01. 28.09.2010



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (4788)

2 *Fecha:*

*Ximena Borja de Navas*

3  
4 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
5 COMPAÑÍA MANGELLOGISTIC COMPAÑIA LIMITADA

6 Que otorga:

7 PATRICIA GUADALUPE NUÑEZ ALVAREZ,

8 ADRIANA PATRICIA VEGA NUÑEZ Y

9 ANGEL ERNESTO VEGA TOBAR

10 A favor de:

11 ANDRES SEBASTIAN JACOME BASURTO Y

12 FERNANDO KENNEDY CADENA CHAVEZ

13 Cuantía: USD\$.200,00

14 Dí 3 copias

15  
16 &&&&&&&&& MACR &&&&&&&&&

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
18 Metropolitano, Capital de la República del  
19 Ecuador, el día de hoy jueves dos (02) de  
20 Septiembre del año dos mil diez, ante mí  
21 Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria  
22 Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen, por  
23 una parte, como cedentes los cónyuges señores  
24 PATRICIA GUADALUPE NUÑEZ ALVAREZ y ANGEL ERNESTO  
25 VEGA TOBAR y ADRIANA PATRICIA VEGA NUÑEZ, por sus  
26 propios derechos; y, por otra parte en calidad de  
27 cesionarios los señores ANDRES SEBASTIAN JACOME  
28 BASUSRTO, soltero, y FERNANDO KENNEDY CADENA

1 CHAVEZ, casado, por sus propios derechos; a  
2 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme  
3 presentado sus cédulas de ciudadanía y  
4 certificados de votación, cuyas fotocopias  
5 debidamente certificadas por mí, agregó a esta  
6 escritura. Los comparecientes son de nacionalidad  
7 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil  
8 casados, a excepción del señor Andrés Sebastián  
9 Jácome Basurto y de la señorita Adriana Patricia  
10 Vega Núñez que son solteros, domiciliados en la  
11 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con  
12 capacidad legal para contratar y obligarse, que  
13 la ejercen en la forma antes indicada; y,  
14 advertidos que fueron por mí, la Notaria, del  
15 objeto y resultados de la presente escritura  
16 pública, así como examinados en forma aislada y  
17 separada, de que comparecen al otorgamiento de  
18 esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
19 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con  
20 la minuta que me entregan y que copiada  
21 textualmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el  
22 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
23 sírvase insertar una de Transferencia de  
24 Participaciones Sociales de la Compañía  
25 MANGELLOGISTIC COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las  
26 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**  
27 Se presentan a la celebración de esta Escritura  
28 por una parte en calidad de Cedentes: uno) La



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 socia Señora Patricia Guadalupe Núñez Álvarez por  
2 sus propios derechos y además debidamente  
3 autorizada por su cónyuge el señor Coronel Ángel  
4 Ernesto Vega Tobar quien comparece con este fin;  
5 y dos) La señorita Adriana Patricia Vega Núñez  
6 por sus propios derechos, de estado civil  
7 soltera; y, por otra parte en calidad de  
8 cesionarios: uno) El señor Andrés Sebastián  
9 Jácome Basurto por sus propios derechos, de  
10 estado civil soltero; y, dos) El señor Fernando  
11 Kennedy Cadena Chávez por sus propios derechos y  
12 de estado civil casado. Los comparecientes son  
13 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el  
14 Distrito Metropolitano de Quito y hábiles cual en  
15 derecho se requiere para contratar y obligarse.  
16 **SEGUNDA. -ANTECEDENTES.-** a) La compañía  
17 MANGELLOGISTIC COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó  
18 mediante Escritura Pública otorgada en Quito el  
19 veinte y seis de Junio del dos mil nueve en la  
20 Notaría Trigésimo Sexta a cargo de la Doctora  
21 Ximena Borja de Navas y fue inscrita en el  
22 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y  
23 nueve de Julio del dos mil nueve, bajo el número  
24 tres tres nueve nueve. b) El veinte y dos de  
25 Julio de dos mil diez la Junta General  
26 Extraordinaria Universal de Socios de esta  
27 Compañía resolvió por unanimidad autorizar: uno)  
28 A la socia cedente señora Patricia Guadalupe

1. Núñez Álvarez, para que transfiera ciento noventa  
2 y seis participaciones sociales de un dólar cada  
3 una, con todos sus derechos y obligaciones y por  
4 valores a la par, a favor del señor Andrés  
5 Sebastián Jácome Basurto; y dos) A la socia  
6 Cedente señorita Adriana Vega Núñez para que  
7 transfiera cuatro participaciones sociales de un  
8 dólar cada una con todos sus derechos y  
9 obligaciones, así: dos participaciones a favor  
10 del socio señor Andrés Sebastián Jácome Basurto;  
11 y dos participaciones a favor del señor Fernando  
12 Kennedy Cadena Chávez. En forma expresa tanto  
13 cedentes como cesionarios están de acuerdo en  
14 esta negociación. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**  
15 **PARTICIPACIONES Y CUANTIA DE ESTE CONTRATO.-** La  
16 cedente Patricia Guadalupe Núñez Álvarez con la  
17 autorización de su cónyuge, al igual que el  
18 cesionario Andrés Sebastián Jácome Basurto  
19 expresan su decisión de vender la primera y de  
20 comprar el segundo las ciento noventa y seis  
21 participaciones sociales de un dólar cada una con  
22 todos sus derechos y obligaciones, por valores a  
23 la par, es decir en el precio de CIENTO NOVENTA Y  
24 SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.  
25 También la Cedente Adriana Patricia Vega Núñez,  
26 al igual que los cesionarios Andrés Sebastián  
27 Jácome Basurto y Fernando Kennedy Cadena Chávez  
28 expresan su decisión de vender las primeras



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 cuatro participaciones sociales de un dólar cada  
2 una con todos sus derechos y obligaciones, por  
3 valores a la par; y de comprar dos  
4 participaciones cada uno de los cesionarios, por  
5 el valor de DOS DÓLARES cada uno de ellos. Por  
6 tanto se precisa que la cuantía o precio total de  
7 esta escritura es de DOSCIENTOS DÓLARES, que los  
8 cesionarios pagan a las respectivas cedentes la  
9 totalidad de la negociación en numerario, todo de  
10 acuerdo con lo precisado en el acta de la Junta  
11 General de veinte y dos de Julio de dos mil diez. ✓

12 **CUARTA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los  
13 antecedentes expuestos, los comparecientes en las  
14 calidades señaladas elevan a Escritura Pública la  
15 Transferencia de Participaciones Sociales de la  
16 Compañía MANGELLOGISTIC COMPAÑÍA LIMITADA, acorde  
17 con lo resuelto en la Junta General Universal de  
18 Socios de veinte y dos de Julio de dos mil diez,  
19 cuya copia pido se la incorpore como habilitante.  
20 Usted señor Notario, agregará las cláusulas de  
21 estilo y los documentos habilitantes necesarios  
22 para su validez.". HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
23 textualmente. Los comparecientes ratifican la  
24 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada  
25 por el doctor JAIME VITERI ROMO, profesional con  
26 matrícula número mil quinientos setenta y ocho  
27 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
28 otorgamiento de esta escritura pública se



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 170606189-0

NÚÑEZ ALVAREZ PATRICIA GUADALUPE  
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
01 JULIO 1966  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 044-030017212 IF  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1966

*Amelia*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V222  
NACIONALIDAD IND. CASADO ANGEL ERNESTO VEGA TORRES  
ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO  
SECUNDARIA INSTRUCCION PROF. OCUP.  
BENJAMIN NUNEZ  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
BERNARDITA GUADALUPE ALVAREZ  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 12/03/2010  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
12/03/2022  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 2515774

*Amelia*  
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 171198920-3

VEGA NÚÑEZ ADRIANA PATRICIA  
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA  
12 JUNIO 1988  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-E 0108 00216 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1988

*Adriana*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333313122  
NACIONALIDAD IND. SOLTERO  
ESTADO CIVIL ESTUDIANTE PROF. OCUP.  
SECUNDARIA INSTRUCCION  
ANGEL ERNESTO VEGA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
PATRICIA GUADALUPE NUNEZ  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 15/06/2006  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
15/06/2018  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 1930299  
Pch

*Amelia*  
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 171692634-8

JACOME BASURTO ANDRES SEBASTIAN  
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
18 DICIEMBRE 1988  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-E 0044 00044 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1988

*Amelia*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3344V324E  
NACIONALIDAD IND. SOLTERO  
ESTADO CIVIL ESTUDIANTE PROF. OCUP.  
SECUNDARIA INSTRUCCION  
JORGE A JACOME  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
FREDDY MAGDALENA BASURTO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 29/08/2007  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
29/08/2019  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 2496721  
Pch

*Amelia*  
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 140066041 B

CADENA CHAVEZ FERNANDO KENNEDY  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
10 SEPTIEMBRE 1963  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 002-J 0174 00852 M  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN 1963

*Fernando*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V43431422E  
NACIONALIDAD IND. CASADO  
ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP.  
SECUNDARIA INSTRUCCION  
DANIEL CADENA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARTA CHAVEZ  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 26/10/2004  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
26/10/2016  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 1297206  
Pch

*Daniel*  
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 13/09/2006

VEGA TOBAR ANSEL ERNESTO

GUAYAS/SUAYACUTIL/CARBO /CONCEPCION/

25 SEPTIEMBRE 1960

015 13017 M

GUAYAS/SUAYACUTIL/CARBO/CONCEPCION/

13/09/2006

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO PATRICIA GUADALUPE NUNEZ A

ESTADO CIVIL

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

EDUARDO VEGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ADRIANA TOBAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 13/09/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NUL. REN 2022416

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

130-0120 1706061890

NUMERO CEDULA

NUNEZ ALVAREZ PATRICIA GUADALUPE

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

SANTA ERICA PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

043-0094 1716926348

NUMERO CEDULA

JACOME BASURTO ANDRES SEBASTIAN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

093-0005 0400666418

NUMERO CEDULA

CADENA CHAVEZ FERNANDO KENNEDY

CARCHI TULCAN

PROVINCIA CANTON

GONZALEZ SUAREZ GONZALEZ SUAREZ

PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

121-0437 1711389203

NUMERO CEDULA

VEGA NUNEZ ADRIANA PATRICIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

002-0191 1705271599

NUMERO CEDULA

VEGA TOBAR ANGEL ERNESTO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 10 Foja(s) utiles

Quito a 02 Set 2010



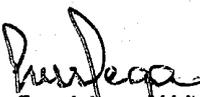
*Ximena Borja de Irujo*  
 Dra. Ximena Borja de Irujo  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO



Quito, 23 de Julio de 2010

### CERTIFICADO

Yo, Patricia Guadalupe Núñez Alvarez en mi calidad de Gerente y por tanto representante legal de la Compañía MANGELLOGISTIC CIA. LTDA. de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta Compañía celebrada el 22 de Julio de 2010, autorizó por unanimidad a las socias Patricia Guadalupe Núñez Alvarez y Adriana Patricia Vega Núñez para que transfieran 200 participaciones sociales de un dólar cada una con todos sus derechos y obligaciones a favor del Sr. Andrés Sebastián Jácome Basurto y del Sr. Fernando Kennedy Cadena Chávez

  
Patricia Guadalupe Núñez Alvarez  
GERENTE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MANGELLOGISTIC C. LTDA., CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2010**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la Urbanización Pinar Alto, Calle D N47-72 y Manuel Valdiviezo, hoy día Jueves 22 de Julio de 2010, a las 10H00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidenta la Sra. Freddy Magdalena Basurto Cedeño y actúa de Secretaria la Gerenta Sra. Patricia Guadalupe Núñez Alvarez.

Están presentes por sus propios derechos las siguientes socias: Andrés Sebastián Jácome Basurto, Patricia Guadalupe Núñez Alvarez y Adriana Patricia Vega Núñez. Se aclara que todas y cada una de las participaciones sociales tienen un valor nominal de un dólar. Por lo expuesto, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que se decide en forma unánime constituirse en Junta Universal según lo dispuesto en la Ley de Compañías.

La Junta así reunida decide por unanimidad tratar un solo asunto, que textualmente dice:

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

Al respecto la socia Patricia Guadalupe Núñez Alvarez, pide autorización a esta Junta para transferir 196 participaciones sociales de un dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par, a favor del socio Andrés Sebastián Jácome Basurto.

También la socia Adriana Patricia Vega Núñez, pide autorización a esta Junta para transferir 4 participaciones sociales de un dólar cada una con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par, así: a favor del socio Andrés Sebastián Jácome Basurto 2 participaciones; y, a favor del Sr. Fernando Kennedy Cadena Chávez 2 participaciones.



Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,  
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe  
de ello confiero esta <sup>3<sup>a</sup></sup> **COPIA CERTIFICADA**, de  
la Escritura Pública de TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
MANGELLOGISTIC COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga  
PATRICIA GUADALUPE NUÑEZ ALVAREZ, ADRIANA PATRICIA  
VEGA NUÑEZ y ANGEL ERNESTO VEGA TOBAR, a favor de  
ANDRES SEBASTIAN JACOME BASURTO y FERNANDO KENNEDY  
CADENA CHAVEZ, debidamente firmada y sellada en  
Quito, a dos (02) de Septiembre del dos mil diez. /



*Ximena Borja de Navas*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO





NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

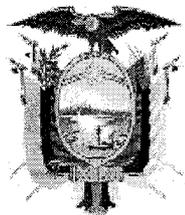
1 **RAZÓN:** Tomé nota de la escritura pública de  
 2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, contenida en el  
 3 presente instrumento, al margen de la matriz de  
 4 la Escritura Pública de Constitución de la  
 5 Compañía de MANGELLOGISTIC COMPAÑÍA LIMITADA,  
 6 otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,  
 7 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el  
 8 veinte y seis de Junio del dos mil nueve,  
 9 otorgada por Freddy Magdalena Basurto Cedeño,  
 10 Patricia Guadalupe Núñez Álvarez y Adriana  
 11 Patricia Vega Núñez.- Quito a, dos (02) de  
 12 Septiembre del dos mil diez. *g.*

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Ximena Borja de Navas*  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2399 del Registro Mercantil de veintinueve de julio de dos mil nueve, a fs. 2282, Tomo 140, correspondiente a la Compañía "MANGELLOGISTIC CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

mn.-

